

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 60 -2024-MDY

Yanahuara, 2024 junio 25

VISTO: El Memorándum N° 189-2024-ALC-MDY mediante el cual se dispone encargar el despacho de Alcaldía a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° numeral 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece expresamente lo siguiente: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, concordante con lo previsto en el artículo 24° de la norma acotada en el que textualmente establece en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, el señor Alcalde debe ausentarse de la ciudad, desde el 26 al 28 de junio del presente año, para realizar diversas gestiones en la ciudad de Lima, ante diferentes Ministerios, en representación de la entidad.

Estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con las facultades reconocidas al titular del pliego;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las atribuciones políticas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara a la primera Regidora hábil y Teniente Alcaldesa señora **MARIANELA TALAVERA LÓPEZ**, desde el 26 al 28 de junio del presente año, por ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR, al Gerente Municipal **Abg. FRANQUI VÍCTOR MEDINA GONZALES**, las funciones administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, desde el 26 al 28 de junio del presente año, por ausencia del titular, con cargo a dar cuenta al señor alcalde.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.



ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SR. SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE